

La **Fundación Huérfanos CNP** apoya, económica, psicológica, educativa y socialmente, a los hijos e hijas de funcionarios de la Policía Nacional fallecidos. Ello es posible gracias a la solidaridad de más de 37.500 funcionarios (0,5% salario base y trienios, 3 a 8€/mes) benefactores de la Fundación, así como a las donaciones de particulares, empresas y diversas instituciones.



ACCIONES PREVISTAS PARA 2022

Durante este año desarrollaremos los programas: infancia y juventud, beneficiarios con discapacidad, fomento académico, además de las actividades socioculturales; con una dotación total de cerca de 5 millones de euros, reservando más de 125.000 € para casos especiales que requieran atención puntual durante el año. Estimamos atender con esta dotación a alrededor de 1.100 beneficiarios.

Estos recursos económicos se obtendrán de los ingresos de la Fundación, procedentes en su mayoría de las donaciones de funcionarios, además de las subvenciones e ingresos de patrimonio y otras fuentes.

La Fundación pretende ser un apoyo para mejorar el entorno familiar, bienestar personal y educativo de todos sus beneficiarios.

Una puerta siempre abierta



Si eres funcionario en activo, en segunda actividad o jubilado; si eres una empresa o un particular, y quieres colaborar con nosotros, puedes informarte en:

FUNDACIÓN HUÉRFANOS CNP

Plaza de Carabanchel, 5

28025 Madrid

☎ 91 322 75 54/73

☎ 622 68 00 79

info@fundacion-huerfanos.org

www.fundacion-huerfanos.org

Síguenos en redes sociales



Protege a los que más quieres



2022



**FUNDACIÓN
HUÉRFANOS CNP**

Infancia y juventud

Hasta cumplir 24 años*



Apoyo económico

Ayuda ordinaria: 354 € al mes.

Inicio de curso académico: Entre 125€ y 300€ (año escolar) para colaborar en el esfuerzo económico que se produce al comienzo del curso.

Ayuda extraordinaria: Prestación económica para dar respuesta puntual a situaciones reales de necesidad.

** Entre 22 y 24 años en función de los ingresos económicos del beneficiario.*

Ayuda Social: En supuestos excepcionales y de extrema necesidad. Podrán disponer de 250 € al mes si su familia no cuenta con ingresos económicos suficientes.

Apoyo asistencial: Desde la Fundación proporcionamos orientación, diagnóstico y tratamiento en el área psicológica. Facilitamos información y orientación sobre ayudas y prestaciones económicas y sociales. Y procuramos orientación para el buen desarrollo educacional del beneficiario.

Programa sociocultural: (hasta cumplir 30 años): Amplía la formación de nuestros niños y jóvenes, y defiende la igualdad de oportunidades para su integración social. Las actividades de este programa complementan sus estudios, facilitan y mejoran su desarrollo personal y procuran cualificarlos para las exigencias actuales y futuras de la vida.

Discapacidad

Vitalicia



Apoyo económico

Ayuda ordinaria: 354 € al mes.

Inicio de curso académico: (hasta cumplir 24 años) Entre 125€ y 300€ (año escolar) para colaborar en el esfuerzo económico que se produce al comienzo del curso.

Ayuda complementaria: Prestación económica para dar respuesta puntual a situaciones reales de necesidad (internamiento en centros, rehabilitación, prótesis, cursos formativos...).

Fomento académico

Desde 24 años



Apoyo económico

Estímulo al estudio: (hasta cumplir 27 años)

Destinado a contribuir a la formación educativa y profesional de nuestros beneficiarios, en función del tipo de estudios y de un baremo económico, académico y social.

Ayuda extraordinaria: (hasta cumplir 30 años)

Prestación económica para dar respuesta puntual a situaciones reales de necesidad.

Los huérfanos **de funcionarios que no colaboren** con la fundación tendrán derecho a un **único pago** de 637,20€ y al apoyo psicológico. Si el progenitor fallecido es el **cónyuge** del funcionario, el apoyo económico al que podrán optar es el **60%** de las cantidades establecidas, en todos los casos.